

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	27	<b>Mes:</b>	05	<b>Año:</b>	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Macroproceso:</b>	<b>Dirección Administrativa</b>
<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	<b>Sonia Patricia Rueda del Castillo</b>
<b>Objetivos de la Auditoría:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar la existencia de procedimientos internos para la ejecución de pago y desembolso de nómina y cumplimiento a los procedimientos existentes establecidos.</li> <li>2. Determinar si se encuentran identificados formalmente y actualizados los procesos y procedimientos del área de nómina frente al SIG.</li> <li>3. Verificar los controles existentes en el proceso de nómina mediante el levantamiento del flujo del proceso.</li> <li>4. Determinar el grado de cumplimiento por parte de la Dirección de Gestión Humana del marco jurídico que le es aplicable en la materia.</li> </ol>
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Auditoría de Nómina, Semestre II de 2021, trabajadores oficiales de la Entidad.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones y sus modificaciones.</li> <li>➤ Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales y modificaciones.</li> <li>➤ Artículos 383, 384, 385 y 386 del Estatuto Tributario Nacional, donde se definen los procedimientos de retención en la fuente para asalariados.</li> <li>➤ Resolución No. 193 de 2016, Procedimiento para la evaluación del control interno contable, aplicable a Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedida por la Contaduría General de la Nación.</li> <li>➤ Compendio de Leyes y Decretos suministrados por el área de Gestión Humana.</li> <li>➤ Decreto 344 del 6 de abril de 2021</li> </ul>

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ordenanza número 19 del 19 de noviembre de 2020</li> <li>➤ Reglamento Interno de Trabajo Expedido mediante Circular 2021090000026 del 07/12/2021</li> <li>➤ Convenciones Colectivas de la FLA EICE</li> <li>➤ Ley 6 de 1945 - Decreto 2567 de 1946 - Decreto 1919 de 20202 - Decreto 10 45 1978 - Decreto 1083 de 2015 - Decreto 2351 de 2014 - Decreto 1160 de 1947 - Ley 50 de 1990 - Ley 344 de 1996 - Decreto 1582 de 1998 - Decreto 1252 de 2000 - Decreto Ley 1042 de 1978 – decreto 3135 de 1968 – Decreto 1848 de 1969</li> </ul>
--	--

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	22	Mes	03	Año	2022	Desde	4/4/2022 D / M / A	Hasta	20/5/2022 D / M / A	Día	28	Mes	06	Año	22

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Sonia Patricia Rueda del Castillo	Ruby Elena Giraldo Alzate.	Gladys Enith Arroyave Brand y Mauricio Gómez Velásquez.

### RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina Asesora de Control Interno encuentra que el proceso de nómina de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, en lo referente a la muestra evaluada de las actuaciones realizadas durante el segundo semestre de 2021, cumple con la normatividad legal vigente y lo establecido en las Convenciones Colectivas aprobadas, además, reflejan el uso de buenas prácticas en la operatividad del aplicativo Kactus, no obstante, el equipo auditor identificó varios aspectos susceptibles de mejora que deben ser analizados y ajustados de acuerdo con lo expuesto en el presente informe, en el acápite de Hallazgos (positivos y negativos) y Recomendaciones.

Esta Oficina valora y resalta la disponibilidad para el suministro de la información requerida y la atención suministrada al equipo auditor durante la etapa de ejecución de la auditoria, sin embargo, reitera la importancia de la oportunidad en la entrega de los diferentes requerimientos con las características señaladas en las distintas solicitudes.

También, resalta el compromiso y el grado de responsabilidad por parte de los servidores públicos responsables del proceso de nómina del área de Gestión Humana, con el desempeño de las funciones asignadas.

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

#### PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

##### FICHA TECNICA

###### Herramientas Utilizadas:

- ✓ Correos electrónicos: se realizaron diferentes solicitudes de información, así:

###### El 22 de marzo de 2022:

- Normograma asociado al proceso de nómina.
- Procesos, procedimientos, instructivos, formatos y demás información que documente el proceso de nómina.
- Relación de los Trabajadores activos a 31 de diciembre, que generaron nómina para el II semestre del 2021 (Archivo Excel) detallado con los siguientes campos: Nombre completo, número de identificación, fecha de ingreso, salario, cargo, deducciones dentro del II Semestre del año (Tipo de deducción), y detallar dentro de la relación a suministrar los trabajadores oficiales que pertenecen a convenciones colectivas y los que no, finalmente indicar el histórico de vacaciones de los trabajadores Oficiales relacionados.
- Suministrar las dos convenciones colectivas actualizadas a 31 de diciembre 2021.
- Relación de Resoluciones expedidas durante el II semestre 2021 por las siguientes novedades: Vacaciones, prima de servicios y Liquidación de Cesantías.
- Relación de Liquidación definitiva de prestaciones sociales durante el II Semestre 2021.
- Matriz de riesgos identificada del proceso.
- Histórico de vacaciones de los trabajos.

###### El 2 de mayo de 2022:

- Archivo contentivo de la liquidación de la nómina correspondiente a:
  - Primera quincena de noviembre 2021;
  - Segunda quincena noviembre 2021 y
  - Primera quincena diciembre 2021
- Reporte que contenga información sobre los ausentismos por los conceptos que se relacionan y que se originaron en noviembre de 2021.
  - Incapacidades
  - Licencias por nacimiento
  - Licencias por calamidad
  - Licencias por luto
  - Licencias no remuneradas

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Procedimiento, protocolo y o documento existente que regule los permisos en la Entidad.
- Informar y poner a disposición de esta oficina la relación de ausentismos por permisos sindicales otorgados durante noviembre de 2021.

#### **EL 4 de mayo de 2022:**

Resoluciones o actos Administrativos, por medio de los cuales se han concedido permisos Sindicales en los meses de noviembre y diciembre de 2021. En cumplimiento del decreto 344 del 6 de abril de 2021.

#### **El 5 de mayo de 2022:**

- Evidencias documentales de la interfaz de las nóminas de noviembre de 2021 a contabilidad
- Evidencia documental de la aprobación por parte del proceso contable de las nóminas de noviembre de 2021
- Soportes documentales que evidencien la recepción de las incapacidades, el registro de la novedad y el descuento en la nómina (en caso de ser procedente), de los trabajadores relacionados en el documento adjunto.
- Soportes documentales que originaron las liquidaciones de prestaciones sociales de los trabajadores que se relacionan en el documento adjunto y evidencia del envío a contabilidad para su registro y a tesorería para su respectivo pago.
- Evidencia de la publicación de los edictos a efectos de reclamación de la liquidación de prestaciones sociales del trabajador fallecido Jorge Iván López.
- Así mismo, se recuerda que de la solicitud de información enviada el lunes 2 de mayo del corriente, aún está pendiente remitir el reporte por concepto de Licencias por nacimiento, calamidad y luto, originadas en noviembre de 2021 y el procedimiento, protocolo y/o documento existente que regule los permisos en la Entidad. Precisar en la respuesta, en caso de que no logren ubicar o tener disponible la información solicitada.

#### **El 11 de mayo de 2022:**

Solicitud de información enviada al Jefe de la oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, para que informe si dentro del Mapa de Riesgos Institucional se han identificado riesgos asociados al proceso de nómina.

- ✓ Análisis de información suministrada por el proceso:

Archivos en excel denominados: Base de datos al 31122021 y Vacaciones pendientes. Además

Resoluciones expedidas por la Dirección de Gestión Humana por concepto de

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

liquidaciones definitivas y cesantías retroactivas.

Convenciones colectivas: Sintrabecólicas y Sintralic.

- ✓ Análisis de información suministrada por el área Financiera de la Entidad: Soportes revelaciones a diciembre 31 de 2021.
- ✓ Entrevistas
- ✓ Información publicada en diferentes portales:
  - Página web
  - Sistema de gestión de la calidad-Isolución: Procedimientos
  - Sistema CHIP de la CGN: Saldo y Movimientos octubre-diciembre de 2021
  - SIA Contralorías de la CGA: información con corte al 31 de diciembre de 2021, rendida por la Entidad - Consolidado prestaciones sociales

#### ANÁLISIS NORMATIVO:

El área de Gestión Humana suministró información que contiene diferentes conceptos de carácter legal compilados por los Abogados Contratistas de apoyo jurídico, tal como se relaciona a continuación, los cuales fueron base normativa complementaria para los análisis realizados por el abogado del equipo auditor:

- Acta Procedimiento Cobro de Prestaciones Sociales
- Concepto - Cesantías en la FLA
- Concepto - Dominicales habitualizados
- Concepto - Prima de navidad en la FLA
- Concepto – Recargos Extras Dominicales
- Concepto - Vacaciones

También se tuvo en cuenta la información contenida en las dos Convenciones Colectivas, actualizadas a 31 de diciembre de 2021:

- Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la FLA SINTRABECÓLICAS, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la FLA y "SINALTRALIC", vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Las mismas se tuvieron en cuenta como complemento de trabajo
- Se observó su contenido
- Se constató que ambas fueron suscritas por escrito
- Se contempla en ellas los horarios pactados con la entidad para sus funcionarios
- Se refieren a la obligación de que la entidad cuente con un Reglamento Interno de Trabajo

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Se estableció en ellas como se debe proceder para efectos de vacaciones los días sábados
- Se contemplan los temas relacionados con bonificaciones o primas extralegales para los empleados de la FLA
- Asimismo, se detalló en estas, los procedimientos para obtener permisos o días remunerados en temas referentes a Licencia Ordinaria (no remunerada). Licencia por Luto, Licencia por Maternidad, Licencia por Paternidad, Licencia Prenatal Compartida, Licencia por Lactancia, y por servicios de años cumplidos en la entidad.
- En cumplimiento del Decreto 344 del 6 de abril de 2021, se solicitó a la Dirección de Gestión Humana, reportar para los meses de noviembre y diciembre de 2021, los permisos sindicales. Estos fueron aportados en el término oportuno y se constató que alrededor de 60 permisos fueron concedidos a los funcionarios afiliados a los Sindicatos para efectos de ejercer labores de carácter sindical.
- Otros Beneficios: Se evidenció, que dentro de los acuerdos pactados en las convenciones, se concedieron los siguientes beneficios: Bonificación por Servicios Prestados – Prima Especial de Servicios – Prima de Vacaciones – Prima de Navidad – Prima de antigüedad – Auxilio por muerte de Cónyuge – Auxilio por muerte de Padres del trabajador – Auxilio por Matrimonio – Auxilio para Educación – Auxilio de Lentes y montura de Anteojos – Auxilio de maternidad. El pago de estos se asocia a la respectiva Nómina de los funcionarios. También se cuenta con beneficios en especie.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	CANTIDAD	VALOR
<b>1094</b>	<b>AUXILIO POR MUERTE</b>			
3563312	BENJUMEA RAMIREZ JULIAN	15/12/2021	0	\$ 650.000,00
70563587	PALACIO ARBELAEZ SERGIO ALBERTO	30/11/2021	0	\$ 650.000,00
70631453	GOMEZ MEDINA CARLOS HERNANDO	15/11/2021	0	\$ 650.000,00
98561569	ACOSTA RUIZ JORGE IGNACIO	31/12/2021	0	\$ 650.000,00
	<b>TOTALES CONCEPTO</b>		<b>0</b>	<b>\$ 2.600.000,00</b>
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>			<b>\$ 2.600.000,00</b>

Numero de Registros de Detalle: 4

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA-EICE



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	CANTIDAD	VALOR
1112	AUXILIO PARA EDUCACION			
8395030	MUÑOZ FONNEGRA JAIME ALBERTO	15/12/2021	0	\$ 958.500,00
8404763	RODRIGUEZ TORRES HERNANDO LEON	30/11/2021	0	\$ 958.500,00
70502537	VELEZ MEJIA ADOLFO LEON	15/11/2021	0	\$ 958.500,00
70515147	RESTREPO GALEANO JUAN CARLOS	15/12/2021	0	\$ 958.500,00
70780625	OTALVARO ARBOLEDA CARLOS EDUARDO	30/11/2021	0	\$ 958.500,00
71595164	HIGUITA JHON JAIRO	31/12/2021	2	\$ 958.500,00
71595164	HIGUITA JHON JAIRO	31/12/2021	0	\$ 958.500,00
71595164	HIGUITA JHON JAIRO	31/12/2021	2	\$ 958.500,00
71628461	DUQUE ALZATE SERGIO ALBEIRO	15/11/2021	0	\$ 958.500,00
71630000	AGUDELO SANCHEZ LUIS CARLOS	15/11/2021	0	\$ 958.500,00
71701958	HERRERA VARGAS DIEGO MAURICIO	15/12/2021	0	\$ 958.500,00
71719677	CARDONA PINEDA JORGE ALBERTO	15/12/2021	0	\$ 958.500,00
71719677	CARDONA PINEDA JORGE ALBERTO	15/12/2021	0	\$ 958.500,00
<b>TOTALES CONCEPTO</b>			4	<b>\$ 12.460.500,00</b>
<b>TOTAL GENERAL.....</b>				<b>\$ 12.460.500,00</b>

Numero de Registros de Detalle: 13

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	CANTIDAD	VALOR
<b>1167</b>	<b>AUXILIO LENTES</b>			
43511286	ZAPATA OSORNO ANGELA MARIA	30/11/2021	0	\$ 200.000,00
43752296	ROLDAN PIEDRAHITA LUCIA JIMENA	15/12/2021	0	\$ 200.000,00
71628461	DUQUE ALZATE SERGIO ALBEIRO	15/11/2021	0	\$ 200.000,00
71701958	HERRERA VARGAS DIEGO MAURICIO	15/11/2021	0	\$ 200.000,00
1040733663	GONZALEZ VASQUEZ JOHAN DANILO	15/12/2021	0	\$ 200.000,00
	<b>TOTALES CONCEPTO</b>		<b>0</b>	<b>\$ 1.000.000,00</b>
<b>1168</b>	<b>AUXILIO MONTURA</b>			
43511286	ZAPATA OSORNO ANGELA MARIA	30/11/2021	0	\$ 130.000,00
43752296	ROLDAN PIEDRAHITA LUCIA JIMENA	15/12/2021	0	\$ 130.000,00
71628461	DUQUE ALZATE SERGIO ALBEIRO	15/11/2021	0	\$ 130.000,00
71701958	HERRERA VARGAS DIEGO MAURICIO	15/11/2021	0	\$ 130.000,00
1040733663	GONZALEZ VASQUEZ JOHAN DANILO	15/12/2021	0	\$ 130.000,00
	<b>TOTALES CONCEPTO</b>		<b>0</b>	<b>\$ 650.000,00</b>
<b>1169</b>	<b>AUXILIO LENTE Y MONTURA</b>			
8395030	MUÑOZ FONNEGRA JAIME ALBERTO	15/12/2021	0	\$ 280.000,00
8404763	RODRIGUEZ TORRES HERNANDO LEON	15/12/2021	0	\$ 280.000,00
15424292	AGUIRRE DEL VALLE JORGE ENRIQUE	30/11/2021	0	\$ 280.000,00
32100476	SILVA EDELMIRA	15/11/2021	0	\$ 280.000,00
43521097	MEJIA MEJIA WITTER DEL SOCORRO	15/12/2021	0	\$ 280.000,00
43530392	CANO MONTOYA OLGA MARIA	30/11/2021	0	\$ 280.000,00
43878832	MUNOZ MONTES LIXYIBEL	30/11/2021	0	\$ 280.000,00
70192227	LONDONO LONDONO GABRIEL ANGEL	15/11/2021	0	\$ 280.000,00
70549030	DURANGO ACOSTA LUCIANO DE JESUS	18/11/2021	0	\$ 280.000,00
70579206	LOPEZ ZAPATA WILMAR ALEXANDER	15/11/2021	0	\$ 280.000,00
98577594	JIMENEZ CANO JULIAN	15/11/2021	0	\$ 280.000,00
	<b>TOTALES CONCEPTO</b>		<b>0</b>	<b>\$ 3.080.000,00</b>
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>			<b>\$ 4.730.000,00</b>

Numero de Registros de Detalle: 21

Como complemento a dicha información, se solicitó la remisión de las Resoluciones o Actos administrativos por medio de los cuales se concedieron Permisos Sindicales en los meses de noviembre y diciembre de 2021, en cumplimiento del Decreto 344 del 6 de abril de 2021.

En virtud de lo anterior, se analizaron las resoluciones por medio de las cuales se concedieron los permisos sindicales solicitados por ambos sindicatos al área de Gestión Humana, los cuales fueron concedidos con la resolución respectiva, debidamente soportada dentro de los términos legales, constatando que las mismas fueron suscritas por la Directora de la Dirección de Gestión Humana.

Se verificó la existencia del Reglamento Interno de Trabajo en la FLA – EICE, indicando que la firma de revisoría fiscal de la Entidad - KPMG así lo evidenció en su informe de Auditoría presentado con corte a diciembre 31 de 2021.



# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

#### Universo de la Auditoría:

Según el archivo en Excel suministrado por el proceso que ejecuta la nómina, denominado "Base de datos al 31122021", el total de trabajadores oficiales al 31 de diciembre de la vigencia 2021 fue de 321.

Adicional se tienen 13 trabajadores que no se encuentran en el total anterior, a los que se les liquidaron las prestaciones sociales, mediante resoluciones motivadas y que suministradas al equipo auditor.

En tal sentido el total del universo fue de 334 trabajadores.

Del mismo se evaluaron novedades de nómina documentadas por concepto de incapacidades, liquidación definitiva de prestaciones sociales, retiro de cesantías y ausentismos tal como lo detalla el cuadro relacionado en Muestra o Universo de Auditoría.

**Población objeto:** de los 334 trabajadores oficiales, el equipo auditor seleccionó una muestra de 60 trabajadores, equivalente al 18% del total de trabajadores.

#### Marco estadístico / MUESTRA DE AUDITORÍA:

#### MUESTRA O UNIVERSO DE AUDITORÍA

NOMBRE TRABAJADOR OFICIAL	CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA EVALUADA	%
Alexis Torres Vanegas	Incapacidades	194	25	13
Andry Catalina Ospina Ramírez	Incapacidades			
Andry Catalina Ospina Ramírez	Incapacidades			
Andry Catalina Ospina Ramírez	Incapacidades			
Andry Catalina Ospina Ramírez	Incapacidades			
Claudia Patricia Rendón Grisales	Incapacidades			
Dower Herley Flórez Higueta	Incapacidades			
Elkin Alonso Loaiza López	Incapacidades			
Elkin Alonso Loaiza López	Incapacidades			
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	Incapacidades			

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

NOMBRE TRABAJADOR OFICIAL	CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA EVALUADA	%			
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	Incapacidades						
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	Incapacidades						
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	Incapacidades						
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	Incapacidades						
José Gilberto Román Agudelo	Incapacidades						
Margarita María Arboleda Mazo	Incapacidades						
Olga Lucía Rodas Martínez	Incapacidades						
Rubén Darío Cossio Taborda	Incapacidades						
Rubén Darío Cossio Taborda	Incapacidades						
Sara Lenis Osorio	Incapacidades						
Sara Lenis Osorio	Incapacidades						
Sara Lenis Osorio	Incapacidades						
Sara Lenis Osorio	Incapacidades						
Sarita Gaviria Martínez	Incapacidades						
Witter del Socorro Mejía Mejía	Incapacidades						
Antonio Castaño Alzate	Liquidación definitiva de prestaciones sociales	16	13	81			
Edelmira Silva	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Héctor Jaime Úsuga David	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Héctor Miguel Zapata Hidalgo	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Henry Vásquez Vásquez	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Heriberto Aristizábal Ramírez	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Jhon Alexander Hoyos Medina	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Jorge Ivan López Alzate	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Juan Carlos Pino Pérez	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Luciano de Jesús Durango Acosta	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Rosalba Vanegas	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
Sarita Gaviria Martínez	Liquidación definitiva de prestaciones sociales						
José Arturo Gallego Gallego	Retiro de cesantías				56	37	66
Hernando León Rodríguez Torres	Retiro de cesantías						

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

NOMBRE TRABAJADOR OFICIAL	CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA EVALUADA	%
María Sonia Zapata Cano	Retiro de cesantías			
Miguel E Bedoya Rodríguez	Retiro de cesantías			
Wilmar A López Zapata	Retiro de cesantías			
Carlos Enrique Zapata Sepúlveda	Retiro de cesantías			
María Eugenia Ramírez Henao	Retiro de cesantías			
Olga Patricia Palacio Quintero	Retiro de cesantías			
Luis Alberto Higueta Sierra	Retiro de cesantías			
Jesús Hernando Zapata Ospina	Retiro de cesantías			
Iván Darío Correa Restrepo	Retiro de cesantías			
Zuleima Aidé Gómez Jiménez	Retiro de cesantías			
Fernando Arturo Osorio	Retiro de cesantías			
Martín Alonso Ruíz Pérez	Retiro de cesantías			
Jorge Alberto Aristizábal Gómez	Retiro de cesantías			
Wilmar Antonio Mira	Retiro de cesantías			
José Sigifredo Hernández Cataño	Retiro de cesantías			
Doris Elena Pérez Rúa	Retiro de cesantías			
Jhon Jaime Cardona Ávalos	Retiro de cesantías			
Edgar de Jesús Jiménez Rodas	Retiro de cesantías			
Olga Lucía Rodas Martínez	Retiro de cesantías			
Sandra Yulieth Benjumea	Retiro de cesantías			
Jorge Humberto Bolívar Morales	Retiro de cesantías			
Sergio Iván Arboleda Betancur	Retiro de cesantías			
Jonathan Molina Arenas	Retiro de cesantías			
Eliseo Antonio Arango Betancur	Retiro de cesantías			
Olga María Cano Montoya	Retiro de cesantías			
Sergio Ernesto Mesa Quintero	Retiro de cesantías			
Sebastián García Calle	Retiro de cesantías			
Omar Porras Jaramillo	Retiro de cesantías			
Obed Piedrahira Urán	Retiro de cesantías			
Marcelina Guzmán Benitez	Retiro de cesantías			
Angela María Zapata Osorno	Retiro de cesantías			
Luis Fernando Calle Ortiz	Retiro de cesantías			
José Albeiro López Puerta	Retiro de cesantías			
Jhon Fredy López Mesa	Retiro de cesantías			
María Eugenia Ramírez Henao	Retiro de cesantías			
Fuente: información segundo semestre 2021, Gestión Humana-FLA EICE Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Auditora Financiera-Control Interno				

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

#### ALCANCE DE LA AUDITORÍA PROYECTOS / MACROPROCESOS / ACTIVIDADES / PROCEDIMIENTOS A AUDITAR

**ALCANCE:** Semestre II de 2021, Trabajadores Oficiales de la Entidad:

#### MACROPROCESOS:

Subgerencia Administrativa y Financiera  
Gestión Humana  
Desarrollo del Talento Humano  
Proceso de Nómina

#### ACTIVIDADES:

- ✓ Liquidaciones de prestaciones sociales
- ✓ Anticipos de cesantías
- ✓ Registro y legalización de ausentismos: incapacidades, licencias por nacimiento, calamidad, luto, licencias no remuneradas.
- ✓ Vacaciones pendientes por disfrutar.
- ✓ Proceso de interfaz de información con el área contable
- ✓ Proceso de interfaz de información con tesorería

#### PROCEDIMIENTOS A AUDITAR:

- ✓ Verificación del procedimiento y la normatividad aplicable para la liquidación definitiva de prestaciones sociales de los trabajadores oficiales de la FLA EICE.
- ✓ Verificación del procedimiento y la normatividad aplicable para los retiros parciales de las cesantías, anualizadas y retroactivas.
- ✓ Verificación del procedimiento para el registro y control de los ausentismos por incapacidades, licencias por nacimiento, calamidad, luto, licencias no remuneradas.
- ✓ Verificación del procedimiento, registro, control y normatividad aplicable para las vacaciones.
- ✓ Comparación de los informes de nómina con los reportes contables

La Entidad cuenta con el aplicativo Kactus para la liquidación de la nómina, el cual permite realizar el proceso de registro y cálculo de esta, así como la liquidación mensual de aportes a seguridad social, aportes parafiscales y retención en la fuente.

De los 334 trabajadores oficiales, el equipo auditor seleccionó una muestra de 60 trabajadores, equivalente al 18% del total de trabajadores, la cual incluye todos los niveles de la escala salarial. Con la muestra de 60 trabajadores y las nóminas de los del segundo

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

semestre de 2021, se procedió a hacer los cálculos, verificaciones y análisis reflejados en los cuadros y observaciones que se relacionan más adelante.

Como resultado de la verificación y evaluación realizada por la Oficina Asesora de Control Interno y en cumplimiento a la función de seguimiento y acompañamiento al proceso de nómina de la Dirección de Gestión Humana de la Entidad, se muestran los resultados obtenidos de la auditoría, para el segundo semestre en referencia:

### AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS – IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO AUDITADO

#### -R. Financieros:

- ✚ **Inconsistencias en el ingreso base de cotización y en la liquidación del pago del trabajador:** Por el reconocimiento o registro inoportuno de las novedades de nómina. Dicho riesgo puede causar, inconformismo en el trabajador, reprocesos nómina y contabilidad.
- ✚ **Inoportunidad en el reconocimiento y pago de las obligaciones laborales:** Por retraso en el proceso de liquidación de prestaciones sociales de los trabajadores que se desvinculan de la Entidad, que puede acarrear reclamaciones administrativas por parte del trabajador.
- ✚ **Información insuficiente o inconsistente frente a la registrada en los estados financieros de la entidad:** Por no contar con registros de nómina completos y actualizados en sistemas de información y procesos de conciliación permanente, lo que genera desinformación contable, reprocesos, potenciales reclamaciones de los Trabajadores Oficiales e inadecuada rendición en los sistemas financieros, entre ellos en el CHIP.

#### -R. Jurídicos:

- ✚ **No certificación en las normas ISO 9001.2015** por no contar con procedimientos ni documentación actualizada y asociada al SGC. Proceso no documentado, que puede generar como consecuencia no certificación en las normas técnicas de calidad y/o requerimientos o hallazgos administrativos de entes de control
- ✚ **Materialización de eventos o riesgos Institucionales y/o legales en el proceso de nómina:** Por no identificación en una matriz de las actividades de riesgos ni los controles tendientes a mitigarlos.

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

#### HALLAZGOS (POSITIVOS O NEGATIVOS)

1. Para conocer más del marco normativo que delimita las funciones del proceso de nómina de la Entidad, se consultó la documentación publicada en el aplicativo Isolución y, además, se elevó solicitud del Normograma existente que permitiera conocer las normas tanto internas como externas (leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones, reglamentos, estatutos, manuales, y, en general, todos los actos administrativos vigentes y aplicables) que permitan identificar las competencias, responsabilidades y funciones del proceso de nómina como parte integral del área de Gestión Humana de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no obstante, no fue posible verificar esta herramienta institucional toda vez que aún no se cuenta con un normograma documentado.

Se precisa que, desde el acompañamiento jurídico que tiene el área, se han documentado algunos conceptos como cesantías, dominicales, prima de navidad, recargos extras dominicales y vacaciones, los cuales detallan las normas aplicables a los conceptos referidos, indicando que ya se tiene un acercamiento con la consolidación normativa que regula el proceso de nómina.

2. Los procedimientos son herramientas internas que diseña e implementa un proceso en pro de seguir de manera unificada y controlada la ruta más adecuada y funcional en el desarrollo de una secuencia lógica de actividades que permite obtener un proceso organizado.

En tal sentido se verificó la existencia de procedimientos documentados relacionados con el proceso de nómina a través de la información cargada en el sistema de Gestión de la Calidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE-Isolución, hallando que el Procedimiento Administración de Nómina y Procedimiento Administración de Prestaciones Sociales, ambos en versión 0, aún no han sido actualizados acorde a la naturaleza de la FLA como EICE. Se precisa que no se tuvo evidencia de otros procedimientos y/o protocolos que regulen los diferentes procesos que se adelantan desde el macroproceso de nómina, diferentes a los existentes en el aplicativo Isolución en la versión ya expresada V0

3. La falta de un procedimiento documentado que regule el proceso de retiro de cesantías dificultó la identificación de los requisitos que debe acreditar un trabajador al momento de solicitar el retiro de las mismas según su fin y por ende, dificultó el control y seguimiento, toda vez que no todas las resoluciones expedidas por la Entidad autorizando el retiro de cesantías están suficientemente documentadas. Algunas aportan un tipo de documentación y otras, unos documentos diferentes.

Se precisa que, en algunas resoluciones expedidas por la Entidad, por medio de las cuales liquida las cesantías parciales a retirar, en el numeral 3 detalla los documentos que el trabajador debe suministrar.

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

En virtud de lo anterior, se verificaron 30 resoluciones de retiro parcial de cesantías (retroactivas), de un total de 56 suministradas por Gestión Humana, de las cuales se hacen las siguientes observaciones:

- La gran mayoría de resoluciones se encontraron documentadas con un formato denominado “Anticipo de Cesantías Departamento y FLA EICE”, tal como lo muestra el pantallazo adjunto:

ANTICIPO CESANTIAS DEPARTAMENTO Y FLA EICE			15-sep-21
Nombre: MARIA SONIA ZAPATA CANO		C.C. No.	42.969.084
Cargo: OPERARIO DE OFICIOS VARIOS			
Gobernación de Antioquia			
Total Interrupciones	26		11.536
Tiempo Servicio:	3-ago-89	15-sep-21	
Sueldo			2.087.782,00
Bonificación por Servicios	730.724,00/12 =		60.893,67
Prima de Vacaciones:	2.059.268,00/12 =		171.605,50
Prima de Navidad	2.940.457,00/12 =		245.038,08
Prima Especial de Servicios 1 ( se calcula por 15 días)	1.029.591,00/12 =		85.799,25
Prima de Especial Junio - Falso		/12 =	0,00
Prima de Servicios - Gobernación		/12 =	0,00
Prima de vida Cara	846.324,00/12 =		70.527,00
			2.721.645,50
Sueldo Promedio:		2.721.645,50	
TOTAL CESANTIAS:	87.213,618		
Menos Total ANTICIPOS:	53.208.190		
RETENCIONES:	0,00		
CESANTIAS DISPONIBLES:	34.005.428		
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
Interrupciones Departamento:	26,00		
Tiempo Servicio Departamento:	3/05/1989	31/12/2020	11.282
TOTAL DE CESANTIAS:	85.293.345,92		
Anticipos:	53.208.190		
Retenciones:	0,00		
CESANTIAS DISPONIBLES	32.085.155,92		
FABRICA DE LICORES - EICE			
Interrupciones FLA EICE:			254
Tiempo Servicio FLA EICE:	1-ene-21	15-sep-21	
TOTAL CESANTIAS:	1.920.272,10		
ANTICIPOS:	0,00		
RETENCIONES:	0,00		
CESANTIAS DISPONIBLES	1.920.272,10		
TOTAL CESANTIAS:			34.005.428,02
VALOR CESANTIAS A RECONOCER DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:	27.000.000		
VALOR CESANTIAS A RECONOCER FABRICA DE LICORES EICE:			
VALOR TOTAL CESANTIAS A RECONOCER POR EL DEPARTAMENTO DE			27.000.000

- Otras resoluciones se encontraron soportadas por otro formato diferente denominado “Solicitud para anticipo de cesantías”, tal como se relaciona, en el cual se detallan los documentos que el trabajador debe suministrar de acuerdo con el fin del retiro de las cesantías, lo que evidencia la existencia de varios formatos para el retiro de cesantías:

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA-EICE



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SOLICITUD PARA ANTIPO DE CESANTIAS				Código: TO-MA-PA-077	
FECHA DE ENTREGA				Fecha de liquidación: 01 febrero de 2018	
A. DATOS DE RELACIONANTE (Escribir toda la verdad con letra legible)				N° DE SUBCATEGORÍA:	
APELLIDOS		NOMBRE		CÉDULA	
Lopez Lopez		Jose Alvaro		26004 007	
CARGO		CATEGORIA		EQUIPO	
Operario Mantenimiento		2341.469		P-038 000	
B. DESTINACIÓN					
1. COMPANIA	2. RESERVA / REFORMA	3. DESMOTIVADA	4. ESTUDIO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
1. Certificado de Embargo y Resoluciones expedidas por la Inspección General del Departamento o el respectivo pagador.	1. Certificado de Embargo y Resoluciones expedidas por la Inspección General del Departamento o el respectivo pagador.	1. Certificado de Embargo y Resoluciones expedidas por la Inspección General del Departamento o el respectivo pagador.	1. Certificado de Embargo y Resoluciones expedidas por la Inspección General del Departamento o el respectivo pagador.		
2. Copia de la promesa de compra o venta, preferentemente suscrita ante notario público.	2. Copia de la promesa de compra o venta, preferentemente suscrita ante notario público.	2. Copia de la promesa de compra o venta, preferentemente suscrita ante notario público.	2. Copia de la promesa de compra o venta, preferentemente suscrita ante notario público.		
3. Certificado de libertad de la propiedad que se va adquirir, con no más de treinta (30) días de haber sido expedido.	3. Certificado de libertad de la propiedad que se va adquirir, con no más de treinta (30) días de haber sido expedido.	3. Certificado de libertad de la propiedad que se va adquirir, con no más de treinta (30) días de haber sido expedido.	3. Certificado de libertad de la propiedad que se va adquirir, con no más de treinta (30) días de haber sido expedido.		
4. Si en el cobro que se va cancelar, debe estar registrada la deuda de pago.	4. Si en el cobro que se va cancelar, debe estar registrada la deuda de pago.	4. Si en el cobro que se va cancelar, debe estar registrada la deuda de pago.	4. Si en el cobro que se va cancelar, debe estar registrada la deuda de pago.		
5. Si se va cancelar más de un fondo, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	5. Si se va cancelar más de un fondo, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	5. Si se va cancelar más de un fondo, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	5. Si se va cancelar más de un fondo, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.		
6. Si se va cancelar más de un fondo, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	6. Si se va cancelar más de un fondo, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	6. Si se va cancelar más de un fondo, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	6. Si se va cancelar más de un fondo, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.		
7. Declaración juramentada donde indique la situación actual de la vivienda que se va cancelar, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	7. Declaración juramentada donde indique la situación actual de la vivienda que se va cancelar, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	7. Declaración juramentada donde indique la situación actual de la vivienda que se va cancelar, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.	7. Declaración juramentada donde indique la situación actual de la vivienda que se va cancelar, indicando de cuál es la propiedad donde vive actualmente.		

- Algunas resoluciones se encontraron documentadas con un reporte por funcionario denominado “Listado de Acumulados x identificación” y oficio de aceptación de cesantías.
- Otras con todos los documentos que acreditan retiros para estudios o mejoras de vivienda.

Todo lo mencionado no deja claro cuáles documentos serán soporte de la resolución para retiro de cesantías.

- Según el reporte suministrado por el proceso de nómina, contenido de los periodos de vacaciones pendientes por disfrutar al 31 de diciembre de 2021, se evidenció que, los trabajadores relacionados en el cuadro adjunto presentan hasta dos periodos por disfrutar.

Si bien es cierto, El artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 dispone: “Se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”, no se tuvo información que diera cuenta



# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

de que los dos periodos acumulados de vacaciones obedeciesen a unaplazamiento de las mismas, invocando la necesidad del servicio específico.

Es importante retomar el concepto legal de vacaciones, las cuales son consideradas como el periodo de descanso, recreación y esparcimiento a que tiene derecho el trabajador, proporcional al tiempo laborado, con el fin de lograr equilibrio entre la vida cotidiana y el ámbito laboral, para que la relación laboral sea más saludable y productiva.

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PERIODOS PENDIENTES DE VACACIONES
39448664	YAMILEIDY	OSORIO MONTOYA	22/12/2019	21/12/2020	15
39448664	YAMILEIDY	OSORIO MONTOYA	22/12/2020	21/12/2021	15
<b>TOTAL</b>					<b>30</b>
43414302	SORANY	ACEVEDO MEJIA	13/09/2019	12/09/2020	15
43414302	SORANY	ACEVEDO MEJIA	13/09/2020	12/09/2021	15
<b>TOTAL</b>					<b>30</b>
43521097	WITTER	MEJIA MEJIA	2/12/2019	1/12/2020	15
43521097	WITTER	MEJIA MEJIA	2/12/2020	1/12/2021	15
<b>TOTAL</b>					<b>30</b>
43672387	BIBIANA PATRICIA	PEREZ ANGEL	19/12/2019	18/12/2020	15
43672387	BIBIANA PATRICIA	PEREZ ANGEL	19/12/2020	18/12/2021	15
<b>TOTAL</b>					<b>30</b>
70752299	HECTOR MARIO	ZULUAGA ARISTIZABAL	24/06/2019	23/06/2020	15
70752299	HECTOR MARIO	ZULUAGA ARISTIZABAL	24/06/2020	23/06/2021	15
<b>TOTAL</b>					<b>30</b>
71673749	JOHNAIRO ALBERTO	MENA OCAMPO	2/11/2019	1/11/2020	15
71673749	JOHNAIRO ALBERTO	MENA OCAMPO	2/11/2020	1/11/2021	15
<b>TOTAL</b>					<b>30</b>
1017128740	DIANA MARCELA	RAIGOZA DUQUE	2/08/2019	1/08/2020	15
1017128740	DIANA MARCELA	RAIGOZA DUQUE	2/08/2020	1/08/2021	15
<b>TOTAL</b>					<b>30</b>
Fuente: Archivo de vacaciones pendientes al 31 de diciembre de 2021, suministrado por el proceso de nómina, FLA-EICE					
Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Auditora Financiera-Control Interno					

- Se realizó seguimiento a 25 novedades por concepto de incapacidad presentadas por 13 trabajadores oficiales durante el segundo semestre de 2021. Según información recibida del área de Gestión Humana-proceso de nómina, al registrar una incapacidad en el sistema Kactus automáticamente se genera registro por ausentismo y a la vez un registro por días no laborados, este último indicando las fechas en las cuales se hará la afectación en el pago de la nómina.

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

En virtud de lo anterior se evidenció que no todos los funcionarios incapacitados allegan oportunamente al área de Gestión Humana los soportes documentales de las incapacidades para su registro y trámite pertinente, indicando que se presentan retrasos en la entrega desde 5 días hasta más de 4 meses, tal como lo muestra el cuadro adjunto (Mirar fecha fin de la incapacidad y fecha registro en el sistema), dicha situación pone a la Entidad ante un eventual riesgo de registrar las novedades de nómina de forma inexacta que a la vez conlleva a eventuales liquidaciones, pagos y registros de nómina por montos inadecuados o incorrectos inexactos

NOMBRE TRABAJADOR	CÉDULA	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FIN INCAPACIDAD	FECHA REGISTRO EN EL SISTEMA	DIAS NO TRABAJADOS	DESCUENTO DE NÓMINA	DÍAS DE INCAPACIDAD
Andry Catalina Ospina Ramírez	1017125573	2/10/2021	3/10/2021	5/11/2021	1-2 noviembre 2021	nov-21	2
Andry Catalina Ospina Ramírez	1017125573	25/10/2021	31/10/2021	5/11/2021	3-9 noviembre 2021	nov-21	7
Andry Catalina Ospina Ramírez	1017125573	16/11/2021	7/12/2021	25/04/2022	7-28 mayo 2022	may-22	22
Claudia Patricia Rendón Grisales	43618052	26/07/2021	4/08/2021	9/08/2021	1-10 agosto 2021	Agosto de 2021	10
Elkin Alonso Loaiza López	71736704	24/08/2021	30/08/2021	10/09/2021	1-7 septiembre 2021	sep-21	5
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	70096467	20/09/2021	22/09/2021	11/10/2021	6-8 octubre 2021	oct-21	3
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	70096467	23/09/2021	27/09/2021	11/10/2021	1-5 octubre 2021	oct-21	5
Hugo de Jesús Hernández Álvarez	70096467	29/09/2021	2/10/2021	11/10/2021	14-17 octubre 2021	oct-21	4
Olga Lucía Rodas Martínez	43097559	10/10/2021	12/10/2021	25/10/2021	16-18 octubre 2021	oct-21	3
Sara Lenis Osorio	1037627879	19/07/2021	21/07/2021	25/08/2021	1-3 septiembre 2021	sep-21	3
Sara Lenis Osorio	1037627879	22/07/2021	26/07/2021	10/08/2021	1-5 agosto 2021	Agosto de 2021	5
Sarita Gaviria Martínez		23/07/2021	29/07/2021	25/08/2021	23-29 julio 2021	Agosto de 2021	7

Fuente: información suministrada por Gestión Humana, segundo semestre 2021

Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Auditora Financiera-Control Interno

- De un total de 16 Resoluciones de liquidaciones definitivas de prestaciones sociales, suministradas por el proceso de nómina, se evaluaron 13, equivalentes al 81%, hallando que, a tres trabajadores se les expidió la Resolución después de 90 días de su retiro, tal como lo detalla el cuadro adjunto. Situación que pone en

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

posible riesgo a la entidad ante posibles reclamaciones, por falta de pago oportuno y/o retardos en los plazos para efectuar las liquidaciones.

Sobre este aspecto puntual, se recomienda consultar con los asesores externos en material laboral, quienes podrán apoyar a la Dirección de Gestión Humana a fin de prevenir daño antijurídico alguno, acciones legales o las reclamaciones en mención.

NOMBRE TRABAJADOR	CÉDULA	RADICADO Y FECHA RENUNCIA	RESOLUCIÓN Y FECHA ACEPTACIÓN RENUNCIA	RADICADO Y FECHA LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	RELACIÓN DE PAZ Y SALVOS INTERNOS FLA	FORMATO ACTUALIZADO DE BIENES Y RENTAS	OBSERVACIONES
Henry Vásquez Vásquez	71747289	I2021020001800, del 27 de septiembre de 2021	S2021060000842, del 28 de septiembre de 2021	S2022060000126, 1 de febrero de 2022 y S2022060000186, 18 de febrero de 2022	X	X	El formato actualizado de bienes y rentas no remite firma del funcionario en retiro
Juan Carlos Pino Pérez	71787053	2021020000349, 12 de febrero de 2021	S2021060000134, del 12 de febrero de 2021	S2021060000714, 10 de agosto de 2021	X		El certificado de bienes y rentas actualizado solo remite la primera página. Sin formato de liquidación de prestaciones sociales. Fecha del paz y salvo: 26 de mayo de 2021; financiera: 9 de junio de 2021
Rosalba Vanegas	22134946	R2021010007031, del 12 de noviembre de 2021	S2021060000977, del 12 de noviembre de 2021	S2022060000217, 25 de febrero de 2022	X	X	Fecha de depósito en bancos de la liquidación: 16 marzo de 2022
Fuente: Resoluciones de liquidación definitiva de prestaciones sociales, Gestión Humana-Proceso de Nómina FLA EICE Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Auditora Financiera-Control Interno							

- Según la Resolución No. R2021010001370, del 8 de abril de 2021 y documentos que la respaldan, entre ellos la solicitud de liquidación de prestaciones sociales por parte de la esposa del trabajador Jorge Iván López Alzate, el equipo auditor confirmó que se trató de la liquidación de un trabajador quien falleció al servicio de la Entidad. Al verificar el proceso de liquidación definitiva de prestaciones sociales y la acreditación de los documentos para su reconocimiento a los reclamantes, el equipo auditor evidenció las siguientes situaciones:

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- En proceso de nómina no tiene establecido un procedimiento que permita identificar los documentos, instancias, plazos para la respectiva liquidación en casos de fallecimiento de un trabajador.
- No se tuvo evidencia del “*aviso público*” que debió dar la Entidad 30 días antes del reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a que tenía derecho el trabajador fallecido, indicando el nombre del fallecido y de las personas que se hubieren acreditado como beneficiarios, tal como lo dispone el Artículo 212-Pago de la prestación por muerte, del Código Sustantivo de Trabajo

8. Al confrontar los saldos reportados por el área de Gestión Humana, específicamente por el proceso de nómina en lo referente a la consolidación de las prestaciones sociales al término de la vigencia 2021 y su correcto reconocimiento en los estados contables presentados al 31 de diciembre de 2021, se establecieron las diferencias detalladas en el cuadro adjunto que denota debilidades en el proceso de conciliación que deben atender las diferentes áreas de la Entidad en aras de reflejar en los estados financieros información fidedigna.

Dicha situación puede conllevar a la Entidad a riesgos tales como que no registren todos los conceptos y novedades de nómina de forma oportuna en los estados financieros, en las cuentas contables que corresponden y que no se realicen las revelaciones a que haya lugar en cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados y al manual de políticas contables aplicable a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS Y MOVIMIENTOS DIC 2021 (chip)	SALDO CONSOLIDADO DE PRESTACIONES SOCIALES (SIA Contraloría)	DIFERENCIA	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
2.5.11.02	CESANTÍAS	1.488.130.223	1.223.734.840	264.395.383	SIA contraloría: 22.1 Proyectado prestaciones para cierre 2021 y 22.2 consolidado cesantías tradicionales 2021
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	94.770.601	93.832.512	938.089	22.1 Proyectado prestaciones para cierre 2021
2.5.11.04	VACACIONES	776.032.432	743.654.119	32.378.313	22.3 Consolidado prestaciones sociales 2021
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	497.432.356	374.810.037	122.622.319	22.2 consolidado cesantías tradicionales 2021
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	343.174.357	335.248.420	7.925.937	22.3 Consolidado prestaciones sociales 2021
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	33.397.123	0	33.397.123	

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS Y MOVIMIENTOS DIC 2021 (chip)	SALDO CONSOLIDADO DE PRESTACIONES SOCIALES (SIA Contraloría)	DIFERENCIA	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
2.5.11.09	BONIFICACIONES	256.582.805	183.311.948	73.270.857	22.3 Consolidado prestaciones sociales 2021
Fuente: CHIP de la CGN, SIA Contraloría e información suministrada por las áreas financiera y gestión humana, a diciembre 31 de 2021. Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Auditora Financiera-Control Interno					

Por lo anterior, es necesario que la Entidad implemente y fortalezca estrategias y mecanismos de conciliación de información entre las áreas de la Entidad: generadores de información y clientes de la misma, que permitan ajustes oportunos tal como lo establece el numeral 3.2.1.4 de la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y para dar cumplimiento a lo planteado por la Entidad en la Política Contable No. 14-Beneficios a los empleados, contenida en el Manual de Políticas Contables adoptado por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de diciembre de 2020.

Asimismo, es importante definir y documentar procedimientos claros que regulen el proceso de interfaz de información del proceso de nómina al contable y realizar su cargue a la plataforma institucional-Isolución.

9. Durante la etapa de ejecución de la auditoría (mayo de 2022), se observó que el proceso de nómina no cuenta con riesgos identificados ni controles asociados a sus actividades en aras de prevenir riesgos laborales, que permita conocer las consecuencias en caso de su materialización, así como identificar los controles a implementar, no obstante, desde la Oficina de Gestión del Riesgo de la Entidad se han identificado algunos riesgos muy generales que le pueden aplicar al proceso de nómina.

Se precisa, que se consultó el aplicativo Isolución, en aras de obtener evidencias referentes a los riesgos asociados al proceso evaluado, pero no se obtuvo registro.

### RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

1. Identificar, actualizar y consolidar el Normograma para el área de Gestión Humana, donde también se incluya el marco normativo vigente y aplicable al proceso de nómina.
2. Continuar con la actualización de los procedimientos existentes inherentes al proceso de nómina, ajustándolos de acuerdo con la naturaleza de la Entidad:

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

EICE. De igual manera migrarlos una vez actualizados al Sistema de Gestión de la Calidad institucional: Isolución

3. Documentar los procedimientos del proceso de nómina que aún faltan y cargarlos al sistema de Gestión de la calidad-Isolución.
4. Implementar y fortalecer estrategias y mecanismos de conciliación de información entre las áreas de la Entidad: generadores de información y clientes de la misma, que permitan ajustes oportunos tal como lo establece el numeral 3.2.1.4 de la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contraloría General de la Nación y para dar cumplimiento a lo planteado por la Entidad en la Política Contable No. 14- Beneficios a los empleados, contenida en el Manual de Políticas Contables adoptado por la Fábrica de Licores y Alkoholes de Antioquia FLA-EICE, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de diciembre de 2020.

Importante recordar, que uno de los hallazgos reportados por la Contraloría General de Antioquia, en el informe final de la “Auditoría Financiera y de Gestión” realizada a la vigencia 2021, atiende a que las incapacidades no se reportan de manera adecuada para su registro contables, razón por la cual, se reitera, se deben implementar mejores prácticas de conciliación de información entre las áreas intervinientes en el proceso integral de nómina.

5. Definir y documentar procedimientos claros que regulen el proceso de transferencia de información del proceso de nómina al contable y realizar su cargue a la plataforma institucional-Isolución.
6. Se recomienda realizar un análisis detallado de las actividades del proceso de nómina a fin de identificar posibles riesgos asociados a la operatividad del proceso que permita plantear y aplicar controles efectivos que eviten la materialización del riesgo.
7. La oficina asesora de Control Interno solicita a la Dirección Administrativa y Financiera formular y cargar en el aplicativo Isolución el correspondiente plan de mejoramiento atendiendo los lineamientos establecidos.

# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## FLA-EICE



### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA




#### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La Oficina Asesora de Control Interno se permite concluir que con el ejercicio de la auditoría realizada la Dirección de Gestión Humana debe continuar con el compromiso de mejoramiento continuo al proceso de nómina, en especial respecto a las situaciones evidenciadas y relacionadas en el presente informe, articulándose con las demás áreas de la entidad, mejorando la oportunidad en las respuestas de los requerimientos realizados.

Particularmente, la dilación o demora en el suministro de la información, implicó reprocesos y retrasos en el ejercicio de la presente auditoría que se adelantó al proceso de nómina, afectando el plan de trabajo de la Oficina Asesora de Control Interno.

Es pertinente, implementar controles efectivos en las diferentes actividades que se emprendan al interior de la Dirección de Gestión Humana, que eviten la materialización de riesgos asociados al proceso de nómina, el cual fue objeto de evaluación y seguimiento y del que se hacen las recomendaciones descritas anteriormente, derivadas de los hallazgos identificados.

Para constancia se firma en Itagüí, a los 12 días del mes de Julio del año 2022.

Nombre Completo	Responsabilidad
Ruby Elena Giraldo Alzate 	Jefe Oficina Asesora Control Interno
Gladys Enith Arroyave Brand 	Auditora Financiera Control Interno
Mauricio Gómez Velásquez 	Auditor Jurídico Control Interno